



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

Ciudad de México, 18 de agosto de 2019
INAI/123/19

PRESIDENCIA DEBERÁ ENTREGAR INFORMACIÓN CURRICULAR DEL GABINETE EN LENGUA ZAPOTECA: INAI

- “Una de las tareas pendientes para asegurar el derecho a saber y el empoderamiento de parte de la población de México es la inclusión de los pueblos indígenas en los asuntos públicos”, subrayó la Comisionada del INAI, Blanca Lilia Ibarra Cadena
- En México existen alrededor de 68 lenguas con 364 variantes, los estados con mayor población hablante son Oaxaca, Yucatán y Chiapas, y de acuerdo con el Coneval, 74.9 por ciento de la población indígena se encuentra en situación de pobreza y sufre de actos de discriminación múltiple, lo cual vulnera sus derechos y libertades

El Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) revocó la respuesta de la Oficina de la Presidencia de la República, para el efecto de que asuma competencia y, en su caso, entregue la información curricular de los integrantes del gabinete, en lengua zapoteca.

En sesión del Pleno, la Comisionada Blanca Lilia Ibarra explicó que un particular solicitó la información y, en respuesta, la Oficina de la Presidencia de la República se declaró incompetente y lo orientó a dirigir su petición a diversas secretarías de Estado.

“El asunto que presento involucra a la Oficina de la Presidencia de la República y trata sobre una de las tareas pendientes para asegurar el derecho a saber y el empoderamiento de parte de la población de México: la inclusión de los pueblos indígenas en los asuntos públicos”, subrayó la Comisionada del INAI.

Informó que, en México, la población indígena constituye un grupo social de cerca de 12 millones de personas, caracterizado por la diversidad y pluralidad en tradiciones y lenguas, lo que dota a la Nación de una riqueza histórica y cultural que da sentido de pertenencia e identidad a las mexicanas y mexicanos.

La Comisionada del INAI explicó que en el análisis del caso se comprobó que la Oficina de la Presidencia de la República se encarga de brindar apoyo directo al Presidente, el cual a su vez designa directamente a los secretarios de Estado, al Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal y al Jefe de la Oficina de la Presidencia, que integran el Gabinete presidencial.

Blanca Lilia Ibarra argumentó que los sujetos obligados deben procurar la accesibilidad de la información y su traducción y, para ello, promueven acuerdos con instituciones públicas especializadas que les auxilien a entregar las respuestas en lengua indígena

En México, dijo, de acuerdo al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas existen alrededor de 68 lenguas con 364 variantes y los estados con mayor población hablante son Oaxaca, Yucatán y Chiapas que acumulan el 42.6 por ciento del total y de acuerdo al Coneval, 74.9 por ciento de la población indígena, se encuentra en situación de pobreza y sufre de actos de discriminación múltiple, lo cual vulnera sus derechos y libertades, por lo que es necesario integrar estrategias específicas que orienten las acciones gubernamentales.

En ese sentido, Blanca Lilia Ibarra puntualizó que el titular del Ejecutivo se comprometió a lograr un régimen político inclusivo, abierto, plural y democrático.

“Por lo tanto, para estas comunidades garantizar el derecho a saber en lenguas indígenas es una condición indispensable para escuchar e incluir a estos grupos en las estructuras, canales o espacios formales de participación política y especialmente en aquellos asuntos que afectan directamente su vida cotidiana y vulneran sus derechos de manera sistemática”, afirmó la Comisionada del INAI.

Por ello, el pleno del INAI revocó la respuesta emitida por la Oficina de la Presidencia de la República, a efecto de que asuma competencia y, en su caso entregue la información curricular, al tratarse de documentos donde constan las aptitudes académicas y experiencia laboral de los integrantes del Gabinete, traducida en lengua zapoteca.

oOo

Blanca Lilia Ibarra Cadena: Comisionada Ponente
SUJETO OBLIGADO: Oficina de la Presidencia de la República
FOLIO: 0210000124019
EXPEDIENTE: RRA 5039/19